



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.**

**En cumplimiento a lo que determina el numeral 26,  
artículo 10 Decreto 57-2008, del Congreso de la República  
Ley de Acceso a la Información Pública,  
Obligaciones de Transparencia.**

**INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS ARCHIVOS,  
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN,  
PRECESOS Y FACILIDADES DE ACCESO.**

**FUNCIONAMIENTO:**

En la Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula, existen archivos en: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-, IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM- Y OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ y ADOLESCENCIA. La finalidad estriba en la función que cada una de las oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conjuntar toda la información relacionada con su quehacer diario a efecto de conformar la Memoria Anual de Labores. Sus sistemas de registros son tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del 16 de abril año 2009 se creó la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública (ULAIP) en la municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula, medio por el cual puede dirigirse cualquier usuario o interesado y solicitar verbal o por escrito la información que sea de utilidad.

**PROCESO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula, para tener facilidad de acceso a la información es la siguiente:

- **Vía Electrónica:** A través de la página WEB: [www.munisanjoselaarada.gob.gt](http://www.munisanjoselaarada.gob.gt) y correo electrónico: [infpublic.munisanjoselaarada@outlook.es](mailto:infpublic.munisanjoselaarada@outlook.es) para los requerimientos de información pública de oficio como lo establece el artículo 10 del Decreto No. 57\_2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.
- **Verbal y Escrita:** La información puede ser presentada al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública en esta municipalidad de San José La Arada.

San José La Arada, Chiquimula, 23 de junio de 2020



Melvin Yovani Guzmán Sandoval  
Encargado de la Unidad de Libre  
Acceso a la Información Pública

Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula 23 de junio de 2020

Melvin Licinio León Villeda  
**Alcalde Municipal**





Es un gusto saludarle y desearle bendiciones, esperando que todo lo que realice sea de bendición para nuestro municipio.

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que la Unidad de Libre Acceso a la Información Pública en cumplimiento al **Artículo 10 de la LAIP**, debe realizar una publicación anual en el Diario Oficial de Guatemala, según el inciso 26 que literalmente dice:

- Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;

Por lo cual solicito que autorice los procedimientos correspondientes para que dicha publicación sea un éxito.

Sin otro particular me suscribo de usted, esperando una respuesta positiva a esta solicitud.



Melvin Yovani Guzmán Sandoval  
**Encargado de la Unidad de Libre  
Acceso a la Información Pública**